

## Si cumples con estos requisitos puedes acceder al subsidio DS19

El subsidio DS19 ayuda a familias de clase media y bajos ingresos a acceder a viviendas económicas, con requisitos según tipo de vivienda y si se usa crédito hipotecario.

Existen diversas oportunidades para que personas de clase media y con menores ingresos puedan acceder a ayudas para adquirir su propia vivienda. Una de ellas es el Subsidio DS19, que facilita la compra de una propiedad económica en zonas residenciales bien ubicadas, con acceso a servicios de alta calidad, áreas verdes e infraestructura adecuada.

Quiénes pueden acceder al subsidio DS19

Como se mencionó anteriormente, este beneficio está dirigido a familias de clase media y de menores ingresos. Los requisitos varían según si se tiene o no un subsidio, el tipo de vivienda que se desea ad-

quirir y si se recurrirá a un crédito hipotecario para complementar el beneficio.

Existen distintas formas de acceder a una vivienda:

Sin utilizar un crédito hipotecario

Se podrá acceder al DS19 si se dispone de un ahorro mínimo y si se tiene además algunos de los siguientes certificados de subsidio:

- Fondo Solidario DS174 o DS4
- DS1 Título 1 Tramo 1 Subsidio Sectores Medios (si no existen cupos para viviendas de UF 1.100, puede optar a viviendas de hasta UF 1.400)
- Segunda Oportunidad (2013)
- Subsidio destinado

a damnificados a partir del 2014

Con crédito hipotecario

Si se cuenta con un certificado de subsidio y se busca comprar una vivienda de 1.400 UF hasta 2.200 (2.400 para zonas más extremas) podrá acceder al subsidio DS19 si dispone de un ahorro mínimo y tiene además alguno de los siguientes certificados de subsidio:

- DS1 Título 1 Tramo 1: solo en caso de no existir cupo para viviendas de UF 1.100, puede optar por propiedades de hasta 1.400 UF.
- DS1 Título 1 Tramo 2 y Título 2: para viviendas de hasta UF 2.200.



Sin subsidio habitacional

En este caso se debe disponer de un ahorro mínimo para la vivienda, contar con Registro Social de Hogares (pertenecer al 90% más vulnerable y no contar con propiedades anteriores.

Se puede optar a propiedades de hasta UF 2.200 por medio de:

- Ahorros
- Bonos
- Aportes (monto al contado o sumando Crédito Hipotecario)
- Subsidio, si es que está aprobado.